

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

EXTRACTO de la Resolución de 9 de junio de 2026 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la transformación digital de las pymes cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 y se procede a su convocatoria para los años 2026-2027 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300C).

BDNS (Identif.): 911397.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS):

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911397>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911384> (minimis general)

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911392> (minimis agrícola)

Los códigos asignados por la BDNS corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primero. *Personas beneficiarias*

Las pequeñas y medianas empresas (pymes), según la definición establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, y que tengan un centro de trabajo en Galicia en el que se vaya a realizar el proyecto.

Segundo. *Objeto*

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y tienen por objeto apoyar proyectos de transformación digital orientados a la implantación y puesta en producción de soluciones digitales que proporcionen soporte a los procesos de una empresa, a sus relaciones comerciales y operativas con terceros y a su interconexión digital en la cadena de valor, así como proyectos de intercambio automatizado de datos entre una empresa gallega y otras empresas.



Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 9 de junio de 2026 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la transformación digital de las pymes, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 y se procede a su convocatoria para los años 2026-2027 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300C).

Cuarto. Importe

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.A1.741A.7700 por un importe total de 3.000.000,00 €, con la siguiente distribución plurianual:

- Proyectos tipo 1 (< 50.000 €): 720.000,00 € año 2026 y 180.000,00 € año 2027.
- Proyectos tipo 2 (entre 50.000 € y 120.000 €): 720.000,00 € año 2026 y 180.000,00 € año 2027.
- Proyectos tipo 3 (> 120.000,00 €): 960.000,00 € año 2026 y 240.000,00 € año 2027.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado desde las 9.00 horas del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* y hasta las 14.00 horas del día en el que se cumpla dicho plazo.

Santiago de Compostela, 9 de junio de 2026

Ainhoa Mallo Martínez
Gerenta del Instituto Gallego de Promoción Económica

